

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS DEL SIGLO XV AL INICIO DEL SIGLO XVII

TIZIANO M. CIVIERO

Premisa

Sin duda, sea una mirada superficial a la historia de la Iglesia, que en este periodo es fundamental, sobre todo por las implicaciones dogmáticas, eclesiológicas, litúrgicas, sacramentales y disciplinarias que ha llevado al difícil éxodo de la Iglesia y sociedad europeas desde el Medievo a la Época Moderna.

Teniendo que ser una relación de introducción a todo el Congreso, he privilegiado una visión general del periodo, que ayudara a situarlo en la línea del tiempo, sin bajar a los particulares de la vida de cada Orden, por lo cual me detendré en algunos argumentos, sin querer ser agotador, sino buscando dar una pista de lectura según las líneas evolutivas, para nosotros muy evidentes, dentro de la vida impetuosa e intensa de las Órdenes religiosas de ésta época.

1. Ambientación histórica

1.1. Revisión historiográfica

Son ya pocos los estudiosos que hoy juzgan la vida religiosa de los siglos XV-XVI con un juicio sumario y rápido, de total decadencia, de inercia, de abandono de los ideales originarios y semejantes. Los estudios realizados en estos últimos sesenta años sobre archivos de aquellos siglos nos envían a una realidad viva, compuesta, hecha de grandes ideales y de grandes impulsos, junto con situaciones de relajación, decadencia y de entumecimiento espiritual.

En sentido general se pasó, pues, de una condenación casi sin apelo a una evaluación menos pasional y más real de la situación eclesiástica del tardo medioevo, por lo cual el juicio sobre ello, se ha hecho más desapasionado y por lo tanto más objetivo.

Es también claro que dicho juicio totalmente negativo, daba origen a condicionamiento, efectivo y pesante, debido al momento de la Reforma de Lutero, que, precisamente por su inflexibilidad en confrontación con las instituciones de la Iglesia, ‘in primis’ el papado, y después su rigor inicial, por mucho tiempo había sido vista por los historiadores, de área protestante primero, después también los católicos, que deberían cubrir el sentido de culpa por parte de la más abierta de los católicos como el único antídoto verdaderamente válido contra la igualmente generalizada decadencia de la Iglesia Católica.

En el campo católico le debemos a un grande jesuita la revaloración de este periodo, que él llama la “Época de las Reformas”, es decir ni Medioevo, ni todavía Edad Moderna y que entra en el amplio movimiento de Reforma de la Iglesia, necesario a partir del final de la peste negra (1348-1350), invocada, orada, deseada, esta bendita Reforma, que más de 200, 250 si se considera también el papado de Aviñón: Hubert Jedin (Großbriesen, 17 de junio de 1900 – Bonn, 16 de julio de 1980).

Su investigación, duró cuarenta años (1940-1980), se concentró desde el inicio sobre este periodo histórico, partiendo precisamente del Concilio de Trento (1545-1563), primero de manera directa y después de una manera siempre más directa, hasta llegar a la más célebre obra, y también a toda la historiografía tridentina, sobre el grande concilio¹. Este trabajo de búsqueda le ha permitido

¹ *Der Quellenapparat der Konzilsgeschichte Pallavicinos*, Pontificia Università Gregoriana, Roma 1940; H. JEDIN, *Geschichte des Konzils von Trient*, 4 voll., Freiburg (im Breisgau) 1949-1975; [trad. italiana: *Storia del Concilio di Trento*, vol. 1, *La lotta per il Concilio*, Morcelliana, Brescia 1973; vol. 2, *Il primo periodo (1545-1547)*, Brescia 1974; vol. 3, *Il periodo bolognese (1547-48). Il secondo periodo trentino (1551-52)*, Brescia 1982; vol. 4.1, *La Francia e il nuovo inizio a Trento sino alla morte dei legati Gonzaga e Seripando*, Brescia 1980; vol. 4.2, *Superamento della crisi per opera di Morone, chiusura e conferma*, Brescia 1981].

volcar su juicio sumario complejo, difundido hasta entonces entre los historiadores, por los cuales tridentino no era sino la respuesta, en sentido de oposición, de la Iglesia Católica, al irrumpir la Reforma protestante: desde aquí la definición, llegada a ser clásica, de Contra reforma como una mención fundamental del catolicismo post-tridentino.

Pero le ha permitido también ver nuevamente el concepto de Reforma y aplicarlo también a la Iglesia pre tridentina, demostrando finalmente que no era una exclusiva de ideas de Lutero y que una reforma de la Iglesia se estaba ya iniciando antes de aparecer en la escena de la historia².

Su visión historiográfica se impuso definitivamente no solo dentro de la Iglesia católica, sino también en ámbitos varios, por los cual hoy se habla tranquilamente de Reforma Católica, el cual culmen está constituido por el Concilio de Trento, y Reforma Protestante, ¡las dos Reformas por antonomasia precisamente!

La definición “Edad de las Reformas” tienen buenos padres Delio Cantimori y Hubert Jedin; los que lo apoyan, Jean Delumeau, Paolo Prodi, Giuseppe Alberigo; sus amadores, es decir la historiografía contemporánea, al menos la más “perspicaz”, es decir consciente.

En ámbito historiográfico eclesial católico se ha consolidado, hasta tener un Diccionario propio³, que sin embargo hace inicio esta época en 1492, dejando por lo tanto el siglo XV y la renovación de las Órdenes monásticas y mendicantes, mientras 1622 es justificado con la fundación de la Congregación de *Propaganda Fide* (que marca el culmen, la punta más alta, es decir, la reforma católica post-tridentina) y con el cambio de “sentido” de la Guerra de los Treinta años (1618-1648), entre los Estados católicos y los Estados protestantes.

No nos movemos, pues, en el campo de hipótesis historiográficas, sino en el surco de una corriente historiográfica muy precisa y fuerte, que ha llevado a una revisión y a una profundización del conocimiento histórico de estos dos siglos y medio, con resultados, en general muy buenos.

Seguros que las definiciones y periodizaciones históricas no son verdades absolutas, intocable e inmodificables: ayudan sin embargo a orientarse en el “mare magnum” de la historia de la Iglesia, sobre todo cuando en torno a ellas existe un consenso bastante amplio y competente y sus conclusiones son aceptadas.

1.2. Contextualización histórica

El Grande Cisma de Occidente (1378-1417), que tuvo dos obediencias, es decir dos papas, en roma y en Aviñón, llegando a ser tres desde 1409, es decir Roma, Aviñón y Pisa, fue resuelto por medio del Concilio de Constanza (1414-1418), durante el cual fue elegido el papa Martín V (1417-1431).

Los dos acontecimientos han repercutido mucho en el seno de la vida religiosa: el primero (el Gran cisma) termina por introducir la división en las mismas Órdenes monástica y mendicantes, con el prejuicio grave de la observancia regular; mientras que el segundo (el concilio de Constanza) marca el inicio de una gran movimiento de restauración de la misma. No es aquí el caso de alargarnos en describir los particulares de la situación interna de las órdenes, por otra parte suficientemente iluminada por las investigaciones históricas de los respectivos centros de investigación de éstos últimos cincuenta años: basado solo en la indicación general que la división de dos obediencias ha generado una situación que llevó a la creación de fracciones contrapuestas, con conflictos interminables en las instituciones religiosas eclesiásticas, por lo cual en la Iglesia del tardo medioevo reinan como soberanos la confusión y la desorientación.

También otros acontecimientos, civiles, culturales y religiosos caracterizan el periodo, como la invención de la imprenta con caracteres móviles (1450), la última coronación imperial en Roma (1452), la conquista de Constantinopla por parte de los Turcos (1453-1454), la primera Biblia impresa en 1456, el gobierno de Lorenzo el Magnífico en Florencia (1469-1492), el nacimiento de Martín Lutero en Eisleben (1483). 1492 puede considerarse de alguna manera “el año de España”, con la expulsión de los Moros, la unificación de la península ibérica y el descubrimiento del Nuevo

² H. JEDIN, *Riforma cattolica o controriforma?* Morcelliana, Brescia 1995.

³ CAVALLOTTI – L. MEZZADRI, *Dizionario dell'Età delle Riforme (1492-1622)*, Città Nuova, Roma 2006.

Mundo, no se tiene por último que olvidar que en 1498 Jerónimo Savonarola muere en quemado en Florencia.

No podemos afirmar con seguridad, sobre todo en lo que se refiere a los primeros cuatro acontecimientos mencionados, que los contemporáneos fueran conscientes de su importancia y de su incidencia futura en la vida de la sociedad. Queda, sin embargo el hecho que, en su conjunto, nos ofrecen una característica de novedad absoluta, y por lo tanto de cambio epocal irreversible, de división entre dos épocas históricas, entre dos modos diferentes de concebir y vivir la existencia humana.

Como ejemplo iluminador, la invención de la imprenta con caracteres movibles: su realización tiene dos consecuencias, contrapuestas, pero vinculadas entre sí. Por una parte, diremos nosotros hoy, manda a jubilación todas aquellas profesiones que estaban vinculadas con la producción de códigos, pergaminos, de la cría de ovejas, que, obviamente, no desaparece, sino que pierde el objetivo de producir piel para ser destinado a hojas y códices, a la capacitar de minar los mismo, a la su encuadernación, etc.. Por otra, crea profesiones absolutamente nuevas, unidas precisamente a la imprenta, e inicia el empleo sistemático del papel producido por los trozos, que inventadas ya desde el siglo XIII, no había tenido la manera usarse a nivel universal, como en cambio será durante los siglos sucesivos hasta hoy, por lo cual, de la unión de dos, brota el predominio universal del libro. Con los problemas, sobre todo humanos, que se presentan cada vez que una nueva invención tecnológica crea profesiones nuevas y liquida otras antiguas, problemas que determinan a recalificar el personal, quien deseara estar en las nuevas ocupaciones. Yo uso aquí una terminología familiar, derivada de la producción industrial de los bienes de consumo y no, empero en la mitad del siglo XV en la sociedad europea que se ha verificado precisamente este tipo de evolución.

Pero, los primeros cuatro acontecimientos se pueden interpretar también solo como preparatorios de lo que sucederá al final del siglo XV y en la primera mitad del siglo XVI, es decir el descubrimiento de América por Cristóbal Colón (1492) con el inicio de la conquista del nuevo mundo de las potencias europeas, y el nacimiento de la Reforma protestante, provocada por el monje agustino reformado, alemán, Martín Lutero (1517).

También el gobierno de Lorenzo el Magnífico de Florencia reviste el doble significado del inicio y fin de época, ya que en lo que se refiere a Florencia, consolida el paso definitivo de las instituciones municipales de la edad medieval a la Señoría medicea, primero bajo forma de ducado y después de gran ducado, sobre ciudad y, sucesivamente, de forma progresiva en toda Toscana.

Mientras relativo a Italia, constituye bajo forma de equilibrio político entre los Estados territoriales italianos, garantizado por el poder de 'árbitro', reconocido al señor de Florencia, el último periodo de libertad e independencia italianas, antes de la bajada en Italia (1494) de Carlos VIII (de la dinastía de los Valois, rey de Francia desde 1483 a 1498), que abrirá el camino al predominio político de las potencias europeas en la península italiana, con la división de los varios Estados que durará hasta la segunda mitad del siglo XIX.

De todas formas, sea el ángulo visual al cual se mire los acontecimientos arriba mencionados, lo que une es el sentido de final que todos los inunda, aquellos, es decir de un mundo que deja de suceder para siempre, y contemporáneamente, el sentido de inicio, lo que de una manera nueva se adquiere vida y ciudadanía en la historia de la Iglesia. De aquí el alternarse periodos y personajes en tensión a la renovación, con los demás en cambio tendiente a la conservación del *status quo*, hasta que en lo que se refiere a la Iglesia, el nuevo modo de ver su misión en el mundo no se impone definitivamente cristalizándose en el principio eclesiológico-pastoral de la *salus animarum*, primero afirmado esporádicamente, después confirmado de una manera oficial y definitiva por el Concilio de Trento.

En lo que se refiere al papado, no obstante la continuidad histórica de la institución, hay diferencias que hay que subrayar dentro del magisterio de los papas, por lo cual, después de dos papas reformadores de la prima mitad del Cuatrocientos – Martín V y Eugenio IV (1431-1447)-siguen los papas del renacimiento, desde Nicolás V (1447-1455) a Clemente VII (1523-1534), con

excepción de Adrián VI (1522-1523), último papa no italiano hasta 1978. Existe un tercer grupo, constituido por los papas del Concilio de Trento, de Paolo III (1534-1547) a Pio IV (1559-1565), y, por último, un cuarto grupo, es decir los papas del post-concilio (1563-1622), de Pío V (1566-1572) a Paolo V (1605-1621)⁴

Viendo la crónica de los respectivos gobiernos, es evidente la solicitud de cada uno para la vida de la Iglesia, aunque si a veces, como en el caso de los papas del renacimiento, su acción es invalidada por una conformación, demasiado evidente, al espíritu mundana de la época. Una explicación de ello, que es también una justificación del su obrar, se encuentra en el hecho que, al fin, estaban siempre en los principios territoriales, que ejerciendo el poder temporal de los dominios del Estado de la Iglesia, no podía ser compuesta de solos eclesiásticos, una aparato burocrático estatal, un conjunto de otras instituciones, el cual espíritu no tenía que ser necesariamente el de un monasterio de contemplativos. Espíritu, que, si por un lado los ha llevado a ser mecenas muníficos, dando protección a las artes y artistas, por eso han podido dejar a la humanidad tesoros inestimables, además han expresado un personaje molesto, y no siempre justificable como Alejandro VI (1494-1502), el cual expresa, junto con Julio II (1502-1513), el papa “guerrero”, el punto más alto, sino también el punto de no regreso, del papado del renacimiento, antes de explotar la Reforma protestante, en vano la llamada a la conversión del predicador de penitencia florentino, fray Jerónimo Savonarola (Ferrara 1452- Florencia 1498), que terminó en la hoguera, además por su involucramiento en la política de la ciudad de Florencia, también a causa de su publica estigmatización del obrar político y conducta moral del papa Borja, en 1498.

El papado del renacimiento, pues, es el principal responsable, según la mayoría de los historiadores de la falta de reforma general de la Iglesia, por lo cual no es fácil hoy trazar un análisis equilibrado, que tenga en cuenta todos los elementos que necesariamente, están implicados, ya que, aun prescindiendo de su componente estatal política, no es fácil reducir la fisonomía a la sola dinámica secularista.

Por otra parte, tiene que decir, con parcial disculpa del papado del renacimiento, que jamás, como en los dos siglos y medio que precedieron al Concilio de Trento, la palabra ‘reforma’ ha sido usada, y abusada, tanto por el pueblo cristiano, por lo ha terminado muy rápido de pasar a expresar una real necesidad de la Iglesia a asumir un significado de ‘slogan’, a menudo gritado y usado más como una arma de presión, para obtener determinados beneficios, que no para actuar una renovación del cuerpo eclesial: en síntesis, se verificaba también entonces lo que nosotros de la sociedad contemporánea vivimos casi cotidianamente, es decir la mitización de una necesidad verdadera, el cual uso exagerado terminaba por cargarla de un potencial emotivo, que por sí solo daba a la palabra misma una áurea de talismán, una especie de toca y sana y cualquier problema, decretando par ella un suceso grandioso. Como se puede intuir muy bien de estas simples observaciones, en medio de tantos acontecimientos complejos que no era fácil ni siquiera para los papas seguir siempre el camino de un correcto discernimiento de los espíritus.

2. La novedad de lo que no existe

⁴ Para una visión de conjunto de los acontecimientos fundamentales de este periodo ver A.M. ERBA – P.L. GUIDUCCI, *La Chiesa nella storia*. Duemila anni di cristianesimo, Elledici, Leumann (Torino) 2003, pp. 304-313; 357-364; 367-482. Ya casi todos los manuales de Historia de la Iglesia comparte, quien más quien menos, el juicio general sobre el periodo expresado por los Autores en la p. 408: «La invocación de una reforma *in capite et in membris*, que por mérito del *Concilio de Constanza* había entrado en el programa de la Iglesia, también si después paralizada por el conciliarismo y por la decadencia del papado, era ya un grito general que se elevaba de todas partes del pueblo de Dios» Análogo juicio se expresa por el escritor en su relación sobre la Observancia italiana de los Siervos, contenida en estas Actas. Se vea también T. M. CIVIERO, OSM, *La Chiesa nell’Età delle Riforme*, in *Quaderni di Monte Senario*. Sussidi di storia e spiritualità, 4, p. 12; ID., *La Chiesa nel Cinquecento e il Concilio di Trento*, *ibidem*, 5, pp. 11-25.

2.1. Las Órdenes religiosas

También por esta porción de Iglesia vale lo que se ha dicho aquí, es decir que en estos últimos sesenta años, ha habido un gran florecimiento de investigaciones, estudios, congresos, publicaciones no solo a nivel eclesiástico, sino también civil, lo que nos lleva a estar en capacidad de acoger mejor las líneas evolutivas de la vida religiosa de estos siglos y valorar sea los elementos perenne, como los transitorios: en una palabra, las luces y las sombras⁵.

2.2. La continuidad de lo existente

En esta sección me refiero sustancialmente a las Órdenes monásticas y mendicantes, entre los cuales no hay grandes novedades de fundación. Su preocupación en cambio es la reformarse para no caer y no ir en contra de la disolución. En este grupo entran también los Siervos de María, pero están involucrados también las demás Órdenes mendicantes, ninguna excluida.

Hablando de las causas generales que influyen negativamente en la vida de la Iglesia, y por lo tanto, también y sobre todo de la de las Órdenes religiosas, no hacemos retórica vacía, sino queremos indicar una situación que tiene consecuencias precisas, primero la disminución de las vocaciones: en síntesis, la crisis de la vida eclesial y religiosa, a su vez, produce la crisis general de las vocaciones en toda la Iglesia. No se hacen más monje o fraile como en los siglos anteriores: hay números que confirman esta consideración. Hago solo algún ejemplo como esclarecimiento.

En efecto, a inicios del siglo XIV la Orden de los frailes Predicadores contaba con 10.000 miembros, reagrupados en 18 provincias en general 590 conventos. En el curso del siglo ellos disminuyeron constantemente, hasta pasar primero a 8.000, después a 6.000 religiosos. Entre las causas principal de esta situación “los altos cargos que los Dominicos ocupaban en la Iglesia y en la sociedad, el exceso de actividades exteriores y el afán de búsqueda de grados y privilegios, a tal punto que las dispensas previstas por santo Domingo casi extraordinarios se convirtieron en casi norma general”⁶

Los Franciscanos en 1335 contaban con 35.000 religiosos, reagrupados en 34 provincias en general 1,422 conventos; pero en la segunda mitad del siglo XIV, su número fue progresivamente disminuyendo, llegando la Orden en una general decadencia. Así también los Carmelitas, los Agustinos y demás.

Y es precisamente en el ámbito de las antiguas Órdenes consolidadas que se desarrolla el fenómeno de la Observancia, que en general desemboca en la creación de una institución jurídica nueva, la Congregación de la Observancia precisamente con diferentes logros según se trate de monjes o de frailes mendicantes, en cuanto la Congregación centralizada constituye una novedad absoluta para las fundaciones monásticas que a menudo difícilmente aceptan, ya que es vista como limitación de la autonomía tradicional de cada monasterio; mientras para los Mendicantes, acostumbrados desde la fundación a un gobierno centralizado, el punto de discusión y de ficción se constituye más bien en el grado de rigurosidad en dar a la observancia y la amplitud de autonomía de la Congregación de todo el resto de la Orden.

Sin embargo, en ámbito monástico, para llevar a cabo la reforma del monaquismo, no se va a ciegas, sino se siguen dos caminos: el primero, en España, donde toma cuerpo la reforma benedictina con la Congregación de Valladolid, que iniciada en 1390, tomará un siglo a confirmarse

⁵ Me limito a señalar tres subsidios, que pueden ayudar a orientar en el *mare magnum* de la vida religiosa eclesial católica A.L. AMAT, *La vita consacrata. Le varie forme dalle origini ad oggi*, Città Nuova Editrice, Roma 1991: dos son las secciones que interesan al periodo en examen, 247-373 (*Sorgono i Chierici Regolari*); 374-403 (*Si creano le Società di vita comune*; L. HOLSTENIUS, *Codex Regularum monasticarum et canonicarum...*, VI voll., Augsburg 1769 [riproduzione anastatica, Graz 1957]: colección de Reglas y Constituciones de los Institutos religiosos hasta 1769, un clásico para los siglos antes-Rivolución francés; *Enchiridion della Vita consacrata. Dalle Decretali al rinnovamento post-conciliare (385-2000)*, EDB-Áncora, Bologna-Milano 2001.

⁶ AMAT, *La vita consacrata*, p. 237.

y desarrollarse. Para su organización se vea la tradición, asumiendo como modelo la Congregación centralizada de Cluny, de manera que el abad general de Valladolid tenga un poder de jurisdicción directo en todos los monasterios, los cuales priores son elegidos solo por un bienio y juran obediencia al abad general.

Otro camino es seguido, en cambio en Italia, donde el jefe de la reforma fue la abadía de Santa Justina de Padua, que logró ejercer un buen tiempo la influencia en la Iglesia del tiempo. Era una antigua fundación cluniacense, desde tiempo en profunda decadencia, cuando el papa Gregorio XII (Angelo Correr [Venecia, ca. 1326-Recanati, 18 octubre de 1417], fue Papa de 1406 a 1415. Pertenece a los Canónigos Regulares de San Jorge en Alga⁷), en 1412, encargó al canónigo veneciano, Ludovico Barbo (1381-1443), de reformarla. Este lo logró a parar la decadencia, introduciendo la reforma aun en los demás monasterios y prohibiendo drásticamente la plaga de la comenda. Con esta finalidad, convencido que no era suficiente las prohibiciones para llevar a la vida monástica a los antiguos esplendores, con todos los monasterios por él reformados creó una Congregación, en la cual los monasterios mismos cedían su autonomía a favor del Capítulo general y del Definitorio, que así se veían confiado el poder supremo; no sólo, sino también los abades de cada monasterio no eran más elegidos a vida, sino por un trienio, y cada monje no eran más afiliado al monasterio, sino a la Congregación. L. Barbo actuaba su reforma del monaquismo benedictino, mirando el modelo organizativo e institucional propio de las Órdenes Mendicantes; sólo que en realizar esto, hizo una modificación a la Regla monástica benedictina, que preveía, en cambio, la total autonomía de cada monasterio y la duración a vida del cargo de abad. La novedad institucional tuvo que ser bien vista por Roma, si la reforma de Santa Justina fue aprobada por Eugenio IV en 1431 y los monasterios benedictinos de Italia la aceptaron, fue más allá que hasta Montecassino se adhirió en 1504, por lo cual, desde aquel momento, la nueva Congregación monástica fue denominada congregación Cassines.

Una grande oportunidad de reforma es ofrecida a las antiguas Órdenes por los papas Martin V y Eugenio IV, los cuales, aunque combatieron tenazmente el conciliarismo, no dejaron, sobre todo el segundo, de favorecer la Observancia con todo medio, probándola cada vez que surgía una, recorriendo también su imposición de lo alto, cuando lo consideraban como un bien para la Iglesia.

Toda esta actividad de reforma, sea con los monjes que como los frailes, tuvo como base una serie de elementos comunes, entre los cuales sobre todo la reintroducción de la clausura y la vida comunitaria; de la austeridad de vida, basada en una pobreza real y efectiva; de la ascesis afflictiva, que debería llevar a la “*conversio morum*”, es decir a la conversión de toda la vida del monje o del fraile. Junto a todos estos elementos, la única novedad ha sido la mayor importancia atribuida a la meditación incesante, sistemática, la cual primera aplicación ha sido actuada en Santa Justina de Padua en 1440.

2.3. La novedad de lo que no existe

⁷ Los Canónigos Regulares de San Jorge en Alga fueron fundados en Venecia al final del 1300: tuvieron un papel fundamental en el movimiento de reforma de la vida religiosa, que se difundió en los primeros decenios del siglo XV. La Congregación nació al final del siglo XIV en la isla de Venecia San Jorge en Alga en un antiguo monasterio benedictino abandonado; desde 1390 los monjes iniciaron a observar la regla de s. Agustín. En 1397 el papa Bonifacio IX (1389-1404) confió el monasterio en comenda al noble Ludovico Barbo, que los acogió también otros jóvenes clérigos, provenientes del patriciado véneto: entre éstos Gabriel Condulmer (después Papa Eugenio IV), Angelo Correr (el futuro Gregorio XII) y Lorenzo Justiniani (primer patriarca de Venecia). La comunidad sacerdotal fue aprobada por Bonifacio IX en 1404 como Instituto de Canónigos seculares. Fuente del apoyo de Gregorio XII, de la isla veneciana el ideal de reforma de la comunidad canonical se irradió en todo el Véneto y en Italia: en 1424 las varias casas que habían adherido a la reforma que se habían agregado a San Jorge en Alga fueron constituidas en Congregación de los Canónigos regulares observantes de la Regla de S. Agustín. Fuerte también fue la influencia de los Canónigos en la vida monástica: de la reforma introducida por Ludovico Barbo en la abadía benedictina de Santa Justina en Padua, surgió la Congregación Cassinese. El papa Clemente IX (1667-1669) suprimió la Orden en 1668.

Se trata de la parte más nueva y dinámica de la vida religiosa, no tanto y solo porque fueron actuadas nuevas fundaciones de comunidades religiosas, sino más bien porque a través de éstas se introdujo en la Iglesia una forma nueva de vida religiosa⁸.

Antes de entrar en el argumento, recordemos que entre el Medioevo y la Época Moderna (1492-1789), las vicisitudes fundacionales del Bajo medioevo, que en verdad son pocas y todas femeninas, lanzan una mirada veloz al fenómeno de la *devotio moderna*.

Novedades únicas en el campo de la fundación de órdenes religiosas, en los siglos XIV-XV, se dan en las Brigitas y Carmelitas, las primeras fundadas por Santa Brígida de Suecia (Finstad, Uppsala, Suecia 1302-Roma 1373), por medio de la hija Catalina, a su vez santa Catalina de Suecia, que con indicación de la madre desde Roma, en 1369, instituyó el primer monasterio doble, es decir con dos comunidades, una femenina, que debería tener el gobierno del complejo monástico, y uno masculino, encargada de la asistencia espiritual de la comunidad femenina, en Vadstena, en la región de Suecia de Linköping, aprobado al año sucesivo por Urbano V (1362-1370). Los estatutos originales, redactados por Pietro de Alvastra, según las sugerencias de santa Brígida, después las modificaciones de 1379 fueron aprobadas por Martín V en 1419. La orden de Brígida tuvo una buena difusión en Suecia, Dinamarca, Noruega, Alemania del Norte, en Flandes y en Polonia, pero los acontecimientos de la Reforma Protestante la redujeron en una lucecita⁹.

La segunda fundada por el prior general de los Carmelitas, el beato Juan Soreth (Caen, Normandía, 1394 –Angers, el 25 de julio de 1471), que vistió el hábito carmelita a las religiosas pertenecientes a una unión de monasterios femeninos. El primer monasterio inició en una casa de Beuina de Ten Elsen, Geldern (Flandes): de aquí las monjas se extendieron en Lüttich, Dinant (1455), Liegi (1457), Namur, Vannes y España, unida a Flandes por vínculos dinásticos. La orden fue aprobada por Nicolás V, con la bula *Cum nulla*, el 7 de octubre de 1452¹⁰.

Pero el fenómeno verdaderamente nuevo en la Iglesia tardo medioevo es el movimiento de la llamada *devotio moderna*, como es denominado al despertar espiritual que, desarrollándose en los Países Bajos (Holanda) al final del siglo XIV, se difunde sobre todo en Alemania y en el resto de Europa.

Piedad moderna, “porque se coloca en la línea –entonces moderna- del nominalismo y de la tarda Escolástica”, que, con la decadencia de la filosofía y teología medieval, evolucionada en una “extravagante y utopista especulación intelectual”, genera en los fieles un disgusto por la teología tout court y los lleva a preferir la búsqueda de Dios en la experiencia, en la activación de fuerzas afectivas individuales, en el ejercicio del auto dominio di sé, en la penitencia y en la caridad práctica.

Al intelectualismo exasperado de las Escuelas teológicas, pues, la gente contrapone la búsqueda de una piedad empírica, es decir práctica: se crea, así por primera vez en la Iglesia, y de una manera continua y general, una profunda fractura entre teología y piedad, que no será jamás colmada, ni siquiera dopo el Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965). A causa de esta fractura, un poco a poco, en la comunidad cristiana iniciaron entonces a florecer las varias ‘espiritualidades’, por lo cual se habrá una espiritualidad bíblica, espiritualidad eucarística, espiritualidad ascética, así adelante, donde claramente, la cualifica de espiritual contra distingue el aspecto popular de la práctica cristiana, separada de la dimensión intelectual y ya siempre más racional la teología.

La *devotio moderna* tiene un padre en Gerardo [Geert] Groote (1340-Deventer, 20 agosto 1384)¹¹; una institución, que la encarna, en los Hermanos y Hermanas de la vida común; un

⁸ FLICHE-MARTIN, *Storia della Chiesa*, XVII, 23-45; 68-78 (Capuchinos); 82-119 (Jesuitas); 121-134 (Oratorio).

⁹ AMAT, *La vita consacrata*, p. 241.

¹⁰ Soreth Giovanni, beato, carmelitano (1394-14719), a cura di G. GROSSO, in *Dizionario Carmelitano*, Città Nuova, Roma 2008, 819-821; AMAT, *La vita consacrata*, p. 241; Soreth Giovanni, www.santiebeati.it, al 25 luglio.

¹¹ Después de haber realizado los estudios de primaria en su ciudad natal, Geert terminó sus estudios superiores en Aquisgrán y después, de quince años en París donde estudió medicina, teología y derecho canónica en la Sorbona. Fue alumno de Guillermo de Occam. Regresó a su casa a los 18 años. En 1362 fue asumido como profesor en la escuela canonical de Deventer. Algunos años más tarde, en 1366, un compatriota lo envió a Aviñón a desarrollar una misión secreta con el papa Urbano V. Se encuentra en Colonia enseñando filosofía y teología, gozando de privilegios e

movimiento de reforma claustral, la Congregación de los Canónicos Regulares de Windesheim, con espíritu y estilo de vida contemplativos; y un pueblo, que acoge y practica, la Iglesia europea del siglo XV.

Tiene también una “magna carta”, la *Imitación de Cristo*, la suma de la espiritualidad moderna, una “cima de la literatura espiritual”, no solo sino después la biblia, también es el libro más difundido “de toda la literatura universal”, siendo hasta hoy, 700 manuscritos y teniendo más de 3.000 ediciones. Transmitida anónima, la obra ha sido atribuida a más de 35 posibles autores, de los cuales el más probable parece ser Tomás de Kempis (1380-1471), Canónico regular de Windesheim. Compuesta de cuatro libros, al inicio probablemente independientes el uno del otro, reunidos en un único manuscrito en 1427, es “una colección sistemática de sentencias sobre la vida espiritual... Dotada de una sólida orientación ética, es denominada por el contraste entre elemento espiritual y elemento material”, entre vida interior y vida exterior, entre piedad interiorizada y piedad exteriorizada, con el acento en la primera diluyéndose en la segunda y detrimento de la práctica sacramental y vida eclesial. La fuga del mundo, pues, como meta suprema y como respuesta de la decadencia eclesial del tardo medioevo, he aquí la respuesta que viene de la base.

Fuente y centro de piedad moderna es Cristo histórico, “del cual es necesario imitar sobre todo la humildad y obediencia”, de él manifiestas en la Pasión y muerte, ya que la imitación de la humanidad de Cristo lleva a su divinidad. En un sentido, se quiere conocer Jesús desde dentro, pero para poder llegar a esta puerta es necesario “cultivar la meditación sistemática y desarrollar el método”¹².

Este último elemento, producto exclusivo de la *devotio moderna*, está presente, porque pasará, *sic et simpliciter*, en el aparato espiritual y ascético de las nuevas Congregaciones de los Clérigos Regulares, que, a partir del siglo XVI en adelante, tomarán pie en el ámbito de la Iglesia católica¹³.

Así se explica porque la *devotio moderna* no haya producido grandes teólogos, sino, dedicándose completamente a la vida espiritual, haya producido solo literatura espiritual. Como es claro que su obra más representativa ha sido, durante el siglo XV para todas las generaciones sucesivas, hasta el Vaticano II, la expresión, en un tiempo simple y clara, por lo tanto muy popular del nuevo ideal de cristianismo, llamado precisamente moderno. Aparece de igual manera claro que la Iglesia del tiempo tenía urgente necesidad de sangre nueva, que renovara profundamente la vida por medio de “el retorno al primado absoluto de la caridad, a la simple conformidad a Cristo, a la práctica de las virtudes de humildad y desapego, a una visión más realista” de las cosas y de la misma existencia¹⁴.

ingentes recursos. Llevó una vida de lujos y muy secularizada. Empezó a reflexionar sobre los peligros que aquella vida y las vanidades, cuando encontró un viejo compañero de estudios de la Sorbona, Enrique Egger de Kalcar, prior de la Cartuja de Munnikhuizen, cercano a Arnhem. De inmediato Geert renunció a privilegios, posesiones y lujos y se dedicó seriamente a la práctica de la vida devota. En aquel periodo visitó a menudo el famoso asceta Juan de Rytysbroek y fu sin duda con el consejo de éste que se retiró en el monasterio de Munnilhuizen, donde pasó tres años en recogimiento y oración. De esta experiencia de retiro salió, en 1379, diácono, y con el permiso de predicar en la diócesis de Utrecht. Dicho ministerio atrajo a sí jóvenes en gran número. Envió a algunos a sus escuelas, ocupó otros en el trabajo de transcribir buenos libros, enseñó a todos la piedad cristiana. Uno de sus discípulos, Florence Radewyns, le sugirió un día la idea de vivir juntos en pobreza y oración. Nacieron así en Zwolle los Hermanos de la Vida Común. Sus ataques al vicio, que no ahorraron ni sacerdotes ni monjes, le trajeron importantes oposiciones, que culminaron en el retiro del permiso de predicar. Se sujetó a la autoridad del obispo, pero se apeló al papa Urbano VI. Entonces sus comunidades, que se habían extendido rápidamente en Holanda, baja Alemania y Westfalia, pidieron y obtuvieron su atención. Pensaba organizar sus clérigos en una comunidad de canónigos regulares, pero fue Radewyns, su sucesor, que llevó a término este trabajo en dos años más tarde en Windesheim. Antes que llegara la respuesta del Papa a su apelo, Geert De Groote murió por contagio de la peste en la asistencia de los enfermos. En Groote la literatura le debe mucho sea por la difusión del conocimiento que por el desarrollo del idioma local en los Países Bajos y en Alemania. Entre sus biografías, la *Vida Gerad Magri* de Tomás de Kempis es un punto de referencia obligado: AMAT, *La vita consacrata*, pp. 242-243.

¹² AMAT, *La vita consacrata*, p. 245.

¹³ *Ibidem*, pp. 274-275.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 245-246.

Constituye, por lo tanto, la primera fase de aquella renovación tan invocada al final del Medioevo, premisa necesaria y al mismo tiempo *trait d'union*, porque a nivel de vida religiosa, pudiera desarrollar un nuevo tipo de institución, que habría caracterizado la vida de la Iglesia en la Época Moderna, y contemporánea, la de los Clérigos Regulares, precisamente.

A propósito de éstos últimos, en un siglo son las fundaciones nuevas, de los cuales once masculinos (Teatinos 1524, 1533 [fecha de fundación y aprobación] Barnabitas 1528, 1539; Somascos 1533, 1540; sacerdotes del Buen Jesús, Capuchinos 1526, 1528, 1619; Jesuitas 1534, 1540; Oratorio 1554 o 1555; Juaninos 1540; Carmelitas descalzos 1566, 1587, 1593; Escolapios 1597, 1622; Camilianos 1584, 1586, 1591) y cuatro femeninos (Angélicas 1549 o Hijas de María 1557; Ursulinas 1544; Carmelitas descalzos 1562; Visitaciones 1610).

La fundación de los Teatinos, Barnabitas, Somascos, Sacerdotes del Buen Jesús, capuchinos, Jesuitas, Juaninos y ursulinas es antes del Concilio de Trento; aquellas del Oratorio, Angélicas y Carmelitas Descalzas sucede durante el concilio; mientras que las demás son posteriores al concilio.

Capuchinos y Carmelitas provienen del gran álveo de los frailes mendicantes, del cual constituyen una reforma en sentido rigorista, pero reagrupados en instituciones nuevas e integralmente independientes desde el tronco que los ha generado. Las demás Órdenes son completamente nuevas, sea como origen, como tipología o forma de vida, constituida por los llamados “Clérigos Regulares”; por tanto, ni monjes ni frailes, sino religiosos que viven igualmente la consagración en el *sécula Christi* al servicio apostólico del pueblo de Dios. Servicio que no es más entendido como parte de *Ora et labora*, de origen monástica, en la cual lo principal era, siempre dada a la oración litúrgica coral, no obstante desarrollando en las abadías y monasterios actividades apostólicas (parroquias y capillas), asistencia cultural (escuelas) y sanitaria (enfermería y sobre todo, farmacia con importante desarrollo de la farmacopea); sino, en las nuevas fundaciones, constituye la nueva y verdadera actividad por medio del cual se obtiene la perfección evangélica en el camino hacia la santidad. El camino a la santidad por medio del apostolado y sobre todo, por un apostolado específico!

En la grande expectativa para una Reforma general de la Iglesia, que se iba confirmando empezó por lo tanto a hacer camino la idea que “era necesario sacerdotes orientados al servicio de Dios con fe, y al mismo tiempo cercanos al pueblo de Dios” más que los monjes y frailes en los siglos anteriores. Lo que los nuevos fundadores, como Cayetano de Thiene e Ignacio de Loyola, Ángela Merici, Juan de Dios, José Calasancio entendieron y del cual estuvieron profundamente convencidos es que “la reforma general de la Iglesia no podía prescindir de la aportación necesaria de una tipología nueva del clero. Un clero puro, fervoroso y pobre, que viviera como [los monjes y frailes] no obstante permaneciendo en medio del mundo, que instruye, confiese, dirija, enseñe en los colegios, formara a la juventud y acompañara en la vida; un clero que, con el ejemplo predicara las virtudes sacerdotales en medio del pueblo”¹⁵.

Nos encontramos claramente frente al designio de abandonar las formas de vida religiosa tradicionales, concentradas principalmente en la *fuga mundi*, para asumir nuevas, más adherentes al ministerio sacerdotal que así se hará cercano a la vida concreta del pueblo de Dios, viviendo en el mundo sumergiéndose en el mundo. Es un completo cambio de prospectiva general de la vida religiosa de los siglos anteriores, que lleva o debería conducir a un adecuación, diremos nosotros hoy, a las cambiantes exigencias de los tiempos nuevos y a una mayor correspondencia para ellos.

En estas nuevas fundaciones el logro de la perfección evangélica permanece no obstante siempre el objetivo de la propia consagración; pero esa es ahora más claramente orientada al apostolado, por medio de la actividad pastoral, caritativa, asistencial, educadora y misionera¹⁶. Verdaderamente una hermosa revolución, expresión de aquella sociedad moderna que lentamente estaba afirmándose en ámbito europeo y a las cuales exigencias nuevas religiosas y espirituales quería resolver. Una respuesta nueva, pues, a los hombres y tiempos nuevos!

¹⁵ FLICHE-MARTIN, *Storia della Chiesa*, XVII, p. 23.

¹⁶ *Ibidem*.

Los Clérigos Regulares, sin embargo, no brotaron de la nada, como flores en un desierto, sino han sido precedidos al menos en los últimos decenios del siglo XV, por las Compañías del Divino Amor, la cual primera realización se tiene en Vicenza, donde en 1492, el beato Bernardino de Feltre (1439-1494), discípulo de San Giacomo de Marca (1394-1476) y éste discípulo a su vez de los santos predicadores Bernardino de Siena (1380-1444) y Juan de Capistrano (1386-1486), inventor y creador de los Montes de Piedad en la ciudades de Italia septentrional y central, funda la Compañía de San Jerónimo, una asociación de beneficencia, que combinaba las obras de misericordia, especialmente la asistencia a los que menos tenían, al culto eucarístico. A esta primera Compañía siguieron otras, en particular la de Roma la cual, aprobada por el papa León X en 1516 con la denominación de *Confraternitas presbyterorum clericorum et laicorum sub invocione Divini Amoris*, además de contar con prelados, nobles y gente de la burguesía, tiene en sus filas como protonotario apostólico Cayetano de Tiene (1480-1547) y Giampiero Carafa (1476-1559) futuro papa Paolo IV (1555-1559).

Desaparecida con el saqueo de Roma de 1527, brotaron otras Compañías en Nápoles, Florencia y Venecia: ésta última en particular llegará a ser fábrica generadora de reformadores, entre los cuales Jerónimo Miani (1486-1537), fundador de los Clérigos Regulares Somascos, y Gaspar Contarini (1483-1542), uno de los cardenales reformadores bajo Paolo III. Estudiarán aquí teología Ignacio de Loyola y sus compañeros, que serán ordenados sacerdotes en 1537 en Venecia.

Ambos espíritus reformadores, no obstante con estilos muy diferentes, una vez que se reúnen, Cayetano y Giampiero Carafa deciden dar vida a una forma de vida religiosa nueva “porque comprendieron que las Compañías del Divino Amor... aparecían inadecuadas según las tareas de la restauración católica. Los nuevos tiempos exigían una organización más fuerte, más universal y al mismo tiempo más centralizadora, exigían programas nuevos y más originales, exigían un espíritu más activamente apostólico y conquistador”¹⁷.

A los ojos de dos fundadores las antiguas Órdenes, monásticas y mendicantes, no “satisfacían más las necesidades de los tiempos” por lo cual era necesario pensar a un Instituto “de espíritu más moderno, los cuales miembros fueran simples sacerdotes”, modelos de conducta irreprochable y vocación plenamente vivida a los ojos del clero secular, la cual conducta de vida de éstos sacerdotes seculares a menudo era de escándalo para los fieles. De frailes había ya suficiente, por lo cual los religiosos nuevos no deberían llevar ni nombre, ni hábito, ni vivir de limosna, sino de la Providencia, ni adoptar la Regla y no debería ser una nueva Orden religiosa, sino una asociación de sacerdotes seculares con los tres votos fundamentales de castidad, pobreza y obediencia, además de la vida común, reformados y dedicados a la oración, a la pobreza absoluta y a la actividad apostólica, en particular a la caridad corporal y espiritual. Sus habitaciones no deberían llamarse monasterios o conventos, sino simplemente casas; no se llamaría más monjes o frailes, sino “Clérigos Regulares”; no debería de adoptar ninguna regla monástica o mendicante, pero Constituciones y deberían de tener la facultad de elegirse un superior, de admitir clérigos y laicos en las nuevas fundaciones; debería por último ser exentos de toda autoridad canónica, sino sujetos inmediatamente al Romano Pontífice.

Estas líneas de los dos iniciadores expuestas al papa Clemente VII (1533-1534) y contenidas en un documento que se perdió, pero el cual contenido se puede encontrar en el breve *Exponi nobis* del 24 de junio de 1524, con el cual el Papa aprobaba su proyecto de vida¹⁸.

Esto, en síntesis, el carisma de los “Clérigos Regulares”, que además, produce un cambio fundamental en la vida de oración de los religiosos: no más el Coro, o la oración coral, reservada de ahora en adelante a los monjes y frailes, sino la “oración metódica”, como “elemento constante de la vida espiritual del clero y del laicado” y sobre todo la meditación constante¹⁹.

Así pues, mientras en Alemana se iba madurando la idea de Reforma como desapego de la Tradición de la Iglesia católica y como ruptura, definitiva, con el pasado, en Italia se estaba

¹⁷ R.G. VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid 1980, in AMAT, *La vita consacrata*, p. 281.

¹⁸ AMAT, *La vita consacrata*, p. 283.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 23-24.

madurando la idea de Reforma como superación, consciente, buscado y deseado, de las viejas formas de vida religiosa, pero en la fidelidad a la Tradición de la Iglesia. Por medio de la gestación mixtas, laicos-sacerdotes, del siglo XV se perseguía, siempre más claramente el objetivo de alcanzar a realidades nuevas, que ayudaran a superar el *impasse* ascético-pastoral que se había creado en la Iglesia del Bajo Medioevo, y se pusiera como alternativa total a cuanto el pasado había transmitido en este campo.

Así pues, novedad, sí, pero en la continuidad de la vida eclesial.

3. La reforma de las Órdenes del Concilio de Trento

Acontecimiento imprescindible para comprender la historia de la Iglesia del periodo es el concilio de Trento (1545-1563). El estado de abandono y degrado en el cual se encontraban muchos monasterios y conventos fue objeto de cuidados de los Padre conciliares los cuales en la XXVa. y última sesión aprobaron el *Decreto sobre los religiosos y sobre las monjas*²⁰. Compuesto por 22 capítulos (sin título pero enumerados progresivamente) cada uno de los cuales se refiere a un elemento específico de la disciplina regular, forma parte, por explícita voluntad de los Padres, de la acción de reforma general de la Iglesia, emprendida por el Concilio²¹. Ellos creyeron obtener dicha reforma por medio de la restauración de la observancia regular, en el decreto definida «la antigua disciplina según la regla», inherente a la «perfección de su profesión religiosa», concentrada en los votos de obediencia, pobreza y castidad, [con esta sucesión en el texto] sobre la vida común, el alimento y hábito²². El Concilio, sin embargo, no habla solo de restauración de la observancia, sino también de «mantenerla con más fidelidad, allí donde se ha conservado», subrayando que en la Iglesia no estaba todo en decadencia y ofreciendo, de esta manera, una visión más equilibrada del conjunto de la vida religiosa.

El decreto está dirigido, como es obvio a los religiosos, monjes y frailes y monjas y a menudo habla de monasterios y conventos.

El Capítulo II confirma la propiedad comunitaria de los bienes de los monasterios y conventos y prohíbe también el usufructo, o el uso o administración privada o la comenda de los mismo, que permanecen administrados únicamente por los ecónomos de las comunidades.

El Capítulo III, además, establece que no se pueden fundar nuevos conventos sin la autorización del obispo diocesano.

El Capítulo V prohíbe que los religiosos se pongan al servicio de prelados, príncipes, universidades, municipios y otros sujetos sin el permiso del superior; confirma la obligación de residencia en los conventos a todos incluidos aquellos religiosos que son enviados a estudiar en las universidades, en caso contrario los ordinarios del lugar procederán contra ellos.

El Capítulo V restablece la clausura estrecha para las monjas.

El Capítulo VI restablece el voto secreto en la elección de superiores generales, abades, superiores provinciales, superiores locales, madres generales, abadesas y otras superiores, y excluye la valides del voto de los ausentes.

El capítulo IX establece que los monasterios femeninos, inmediatamente sujetos a la Santa Sede, sean gobernados por los obispos, como delgados de la misma Sede Apostólica.

El Capítulo XV establece que cada congregación religiosa la profesión no pueda ser emitida antes de los 16 años y después de la realización de un año de noviciado para recibir el hábito.

El Capítulo XVII confirma la libre voluntad para la validez de la profesión de las vírgenes.

²⁰ *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, a cura di Alberigo G.-Dossetti G.L.-Joannou P.P.-Leonardi C.-Prodi P., *Concilium Tridentinum 1545-1563, Sessio XXV*, “Decreto sui religiosi e sulle monache”, EDB, Bologna 2002², pp. 776-784.

²¹ En la introducción del Decreto se lee: «El santo sínodo, continuando la obra de reforma, ha creído bien establecer cuanto sigue:...»: *ibidem*, p. 776.

²² *Ibidem*, Capítulo I, p. 776.

El Capítulo XX establece la obligatoriedad de la visita de los abades generales u otros superiores, a jefe de Órdenes no sujetas a los obispos, monasterios por ellos dependientes, comprendidos aquellos en los cuales ellos mismos residen.

El Capítulo XXI declara la reforma de monasterios, abadías, prioratos y preposituras, que «han sufrido no leves daños, sea en el campo espiritual que temporal, por la mala administración de aquellos a los cuales han sido confiados». Lo mismo vale también para los monasterios y conventos, dadas en comenda, a los cuales deberán propuestos religiosos reformados.

En el capítulo XXII, por último, «el santo concilio ordena que todas y cada una de las prescripciones contenidas en las anteriores Decretos sean observados en todos los conventos y monasterios, en los colegios y casas de los monjes y religiosos de todo tipo, además en las casas de todas las monjas, vírgenes y viudas, [...] órdenes militares, inclusive el de Jerusalén, [...]. Todo ellos, no obstante cualquier privilegio, [...], comprendido aquellos contenidos en la constitución *Mare magnum*, y los obtenidos en el momento de la fundación, no obstante las constituciones y reglas, [...], las ‘consuetudines’ y las prescripciones, aun las inmemorables. Si hubiera religiosos o religiosas que viven bajo una regla y normas más severas, [...], el santo sínodo [...] no desea alejar de su orden y por su observancia»²³.

«El santo sínodo desea llevar completamente a la disciplina propia de la vida monástica»: expresión literalmente muy hermosa y densa de significado espiritual y eclesial, en la cual el actual estado de vida religiosa en la Iglesia es considerado una consecuencia el haber abandonado el camino maestro del *Sequela Christi, del* «ven y sígueme», propia del discípulo, que desea aprender el camino de Dios en la escuela del servicio divino.

Ya que la desviación del camino principal es juzgada como algo general, he aquí la intervención en clausura del Decreto de reforma de la vida religiosa, la abolición de todos los privilegios, dispensas y derogas, no obstante antiguas, como las concedidas desde la fundación de las varias Órdenes religiosas.

La verdadera preocupación, pues, es la reforma y su actuación, por tanto, el concilio elimina todo motivo que pueda interponerse entre ello con el pretexto de hacer lento o hasta impedirlo. En todo caso, prescindiendo del examen de cada capítulo, el significado global de la reforma de los religiosos permanece como una purificación de su forma de vida, eliminando todo lo que de extraño hay en ello por el tiempo- y purificar aquellos al cual le compete la vigilancia- han introducido, reforzando el poder de control de los obispos y superiores y capítulos generales.

También en virtud de este Decreto sobre los religiosos el poder de jurisdicción del obispo diocesano es fuertemente reforzad.

Por otra parte, entonces no podía ser diferente. Para una teología de la vida religiosa tendremos que esperar el Vaticano II, el cual no se olvida, solo que será después de haber esclarecido la figura y función de la Iglesia.

4. Relación con la Reforma protestante

Confrontando la cronología de la Reforma protestante con la de las nuevas Órdenes religiosas, y viendo la casi contemporaneidad de dos corrientes reformadores, es espontáneo preguntarse si haya una relación de causa y efecto entre los dos. A primera observación superficial la respuesta es afirmativa, en el sentido que las nuevas formas de vida religiosa serán surgidas como contraposición de la Iglesia a los Protestantes. Una tesis que siempre ha gozado de un cierto favor, sobre todo en ámbito extra católico, también porque es fácil de explicar: el Protestantismo había roto la unidad de la Iglesia, poniendo en grandes dificultades su autoridad, y ella reaccionó

²³ *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, pp. 776-783. En el capítulo XXII, cuando se menciona a «una regla y formas de vida más severas», es más probable, que los Padres conciliares se refieren a los Cartujos, el cual estilo de vida contemplativo no jamás ha tenido necesidad de ser reformado.

contraponiéndole nuevas Órdenes religiosas, a ella más obedientes. Una teoría en demasiado simple para ser verdadera!

No creo que entre las dos corrientes, hay una relación de dependencia, en el sentido que su nacimiento ha sido causado de la tormenta luterana, sino de estímulo sí, en el sentido que la Reforma protestante ha sido apresurada la realización y aprobación que, en tiempos más tranquilos habría requerido plazos más bien largos.

Ambos obedecen al deseo de una reforma general de toda la Iglesia, pero con una diferencia sustancial: las Órdenes religiosas, antiguas reformadas o de nueva fundación, ponen sus mejores energías en el servicio de la Iglesia, mientras la Reforma protestante se separa de la Iglesia y funda una nueva. Queriendo simplificar, podemos hablar de novedad en la continuidad para los primeros y novedad en la discontinuidad para la segunda: ambos, es decir satisfacen el deseo de lo nuevo, proveniente del “hombre nuevo” europeo, pero recorriendo caminos y realizando opciones profundamente divergentes en cuanto a modalidades.

Desde este punto de vista, no obstante las defecciones, inevitables en (simili) circunstancias históricas, como fueron las de los siglos XV-XVI, el mensaje positivo que deriva es que la vida de las Órdenes religiosas ha sustancialmente continuado en el paso del Medioevo a la Edad Moderna y al impacto con la Reforma Protestante, sabiendo adecuar las propias energías, antiguas y nuevas, a las cambiantes situaciones de la sociedad europea e interceptando las más profundas exigencias espirituales y religiosas.

Conclusiones

Como conclusión de este ‘excursus’ panorámico sobre las Órdenes religiosas en los siglos XV-XVI podemos sacar las siguientes conclusiones de carácter general.

Es evidente que la Iglesia ha realizado el paso del Medioevo a la Edad Moderna con fatiga, sufrimiento y resistencias, a tal punto que en los dos siglos y medio de dicha transición parecía que se encontraría con la disolución institucional. Pero es también evidente que obran fuerzas también contrarias a su disgregación y que estas fuerzas se anidan dentro de la vida religiosa y esperan ser liberadas y valoradas para el bien de todos y para la común salvación.

La reforma pareció, y fue así en la realidad, el camino que tuvo que recorrer para salvar la Iglesia de su postración, y en lo que se refiere a la vida religiosa, siguió en la dirección de la restauración de lo que el antiguo estado de los religiosos era todavía válido, la observancia regular, dentro de la cual se dio una posición primaria a la vida común y a la propiedad común de bienes inmuebles: sea abriéndose a formas nuevas de vida religiosa, jamás experimentadas antes, en particular la de los Clérigos Regulares, los cuales, a su vez, no solo sobresalieron improvisadamente, sino que han sido preparadas por iniciativas laicales-sacerdotales, sobre todo obras de misericordia unidas a las de piedad nueva, especialmente la *devotio moderna*.

Ésta última, además no ha sido solo la reacción de la religiosidad popular a la decadencia de la teología tardo medieval sino, desarrollando un modelo de espiritualidad más intimista y personal, se encontró con las aspiraciones personales del hombre de la Edad Moderna, haciendo al mismo tiempo trámite entre la época de oro de las Órdenes Mendicantes y la forma nueva de Clérigos Regulares.

En síntesis, era la manera con la cual la Iglesia buscaba pasar a la mentalidad de la sociedad moderna, dejando atrás la medieval, muy intensa de significados.

No solo la reforma, a lo largo invocada, suplicada, esperada, fue decretada por el máximo órgano legislativo de la Iglesia, el Concilio de Trento, que no dejó su actuación a la voluntad de cada organismo eclesiástico local, sino puso bajo la vigilancia del papa y obispos, de los cuales, contemporáneamente, reforzó el poder de control.

La obra de restauración de la vida religiosa dio nuevos frutos en el árbol de la Iglesia, aportando tal vez nuevas a su actividad, que pudo, y de hecho así sucedió, difundirse en materia

capilar en el mundo entero, que Europa estaba progresivamente conquistando, contribuyendo a caracterizar la fisonomía para los tres siglos y medio sucesivos.

Siguiendo la evolución de la sociedad y la capacidad de los hombres de aquellos siglos, una vez más todavía el Espíritu renueva a la Iglesia de Cristo, activando, sea entre miles resistencias, fuerzas nuevas sobre el antiguo tronco de la Tradición, y dando la oportunidad a hombres nuevos de proclamar de una manera más adecuada su Palabra salvadora al mundo entero. Porque no se olvide, que el nacimiento de nuevas Órdenes religiosas y la reforma de aquellas antiguas produjo un nuevo impulso misionario en la Iglesia.